UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 004
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales		Fecha de Emision: 16/11/2020	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)		1606		
ID del Llamado:	379.386	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 21/2020	
Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos y productos de Laboratorio para la Facultad de Odontología de la U.N.C."				
Proveedor: Tecnologia e Innovación - Juan Domingo Meaurio Alonso				RUC: 3.639.975-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Módulo de bajo lavamanos: Equipo de Limpieza Odontológica. (Caja de control de Equipo con pedal con filtro de aire a requerimiento. Jeringa triple de elevación metálica rociadora con pico extraíble, con tornillos de anclaje en piso, agua, aire y succión, con sistema de Terminales para empalmarlo de las puntas tipo borden para alta rotación y micro motor neumático. Comando progresivo, único pedal de comando para todas las funciones, turbina y micro motores con selección automática. Selección automática de los puertos a través de sensibles válvulas, neumáticas. Mangueras lisas y reforzadas, sin arenas o estrías. Reservorio de agua terminado con facilitación de fácil acceso y preparación automática. Cuerpo del módulo construido en polietileno de alto impacto. Pintura: tipo epoxi de alta brillo o base de epoxi, con tratamiento hidrofugado resistente a la corrosión de materiales de limpieza, posee de ancho de mesa: 80 PSI (5,52 bAtg. Presión de Jefe de la jeringa: 40 PSI (2,76 bAtg)	Unidad	Gladon	China	5	5.450.000	27.000.000
						TOTAL		27.600.000

SON GUARANIES: Veintisiete millones seiscientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 16/11/2020	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitacion y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 623/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	01	02	02	530/535	10	001		27.600.000
Total									27.600.000

FIRMA PROVEEDOR	16/11/2020 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Obs. 1. Todos los documentos [illegible] efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Tecnologia e Innovación
de Juan Domingo Meaurio Alonso
RUC: 3.639975 - 2
Tel: 0971 - 363 200

Lic. Lourdes Ibáñez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.